



ACTA FINAL N° UATH-2017-008

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE  
RESPONSABLE TÉCNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (ZONAL)

En la ciudad de Ibarra a los 23 días del mes de Noviembre del año 2017, de conformidad con los artículos 6 y 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: **Mgs. Burbano Delgado Nathaly Alexandra**, **Ing. Wilson Cristóbal Rueda Ortiz**; e, **Ing. Rocío Susana Benítez Irua**, como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano (Zonal), partida presupuestaria individual Nro. 2094, perteneciente al Centro de Atención al Ciudadano de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Mira.

**Base Legal**

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.

*Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.*

*En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."*

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- "Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.

*La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.*





La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

### Antecedentes

#### El Tribunal de Méritos y Oposición, considerando lo siguiente:

Que, en conocimiento de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición, hemos revisado todo el expediente del concurso de méritos y oposición en referencia y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe una omisión o incumplimiento del procedimiento del concurso, que no sea susceptible de convalidación alguna y cause gravamen irreparable o influya en la decisión.

Que, de acuerdo a la documentación constante en el expediente y los reportes subidos en la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo, no existe causal alguna de las previstas en el artículo 40 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, para declarar desierto el presente concurso de méritos y oposición.

Que, con Informe Técnico No. **SDHM-UATH-008-2017** del 23 de Noviembre de 2017, La Unidad de Administración del Recurso Humano, determina que la postulante **YACELGA CABASCANGO LILIAN YACELGA**, cumplen con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

PUNTAJES FINALES ALCANZADOS GANADOR DEL CONCURSO				
Nro. CEDULA	NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDÓNEO	OBSERVACIÓN
1002859500	YACELGA CABASCANGO LILIAN GEOVANA	90.44	SI	Si presentó documentos

#### Resuelve:

**Primero.-** Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Responsable Técnico del Centro de Atención al Ciudadano (Zonal), con la partida presupuestaria N° 2094, a Yacelga Cabascango Lilian Geovana, con la calificación de 90.44.

**Segundo.-** Descartar la existencia de Banco de Potenciales Elegibles, ya que el postulante Valverde Pérez William Mauricio, quien ocupaba el segundo puesto anterior a la validación de documentos, en vista de que no presentó el certificado de Héroe que otorga el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, eliminando de manera automática los diez (10) puestos adicionales por acciones afirmativas; razón por la generó una calificación menor a setenta (70) puntos.





**Tercero.-** Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

**Cuarto.-** Se dispone que la presente Acta se ponga en conocimiento de la o el Administrador del Concurso, para que proceda a subir las resoluciones adoptadas a la plataforma tecnológica del Ministerio del Trabajo.

Declarando que el contenido de la presente acta es fiel a la realidad; firman los miembros del Tribunal:

Mgs. Nathaly Alexandra Burbano Delgado  
Subsecretaria de la Demarcación Hidrográfica de Mira  
**Autoridad Nominadora**

Ing. Wilson Cristóbal Rueda Ortiz  
Analista Técnico de Agua Potable y Saneamiento  
**Responsable de la Unidad Requirente**

Ing. Rocío Susana Benítez Irua  
Administradora del Concurso de Méritos  
**Responsable de la UATH**